



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 143/10

PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA “H”

TRAMO A2

**INSTALACIONES DE POTENCIA Y
DE TRACCIÓN**

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. ALCANCE DEL PLIEGO	1
1.2. REFERENCIAS AL PCG	1
1.3. LISTADO DE NORMAS, LEYES Y DECRETOS	1
2. DE LA LICITACIÓN.....	2
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	2
2.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	2
2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2.4. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA (PCG 2.3).....	3
2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES (PCG CONSULTAS Y ACLARACIONES)	3
2.6. SISTEMA DE LICITACIÓN (PCG 4.10)	3
2.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA (PCG 2.5)	3
2.8. PRESUPUESTO OFICIAL (PCG 4.13)	4
3. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN (PCG 3).....	5
3.1. LEGALES (PCG 3.2).....	5
3.2. ECONÓMICO-FINANCIEROS (PCG 3.3).....	5
3.3. TÉCNICOS (PCG 3.4).....	5
3.3.1. <i>Antecedentes Técnicos Mínimos</i>	5
3.4. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (PCG 3.5).....	5
4. DE LAS OFERTAS.....	7
4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PCG 4.2)	7
4.2. FORMA DE COTIZAR (PCG 4.3)	7
4.3. VARIANTES (PCG VARIANTES)	8
4.4. FÓRMULA DE LA OFERTA (PCG ANEXO II)	8
4.5. PRECIOS.....	9
4.6. MONEDA DE COTIZACIÓN (PCG 4.4).....	10
4.7. SUMINISTROS IMPORTADOS	10
4.7.1. <i>Importación a nombre de SBASE</i>	10
4.7.2. <i>Importación a nombre del Contratista</i>	11
4.8. GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	11
4.9. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (PCG 4.6).....	11
4.10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PCG 4.13).....	12
4.11. PROYECTO DE SBASE	12
4.12. VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (PCG 4.9)	12

5. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	13
5.1. OBRADOR PRINCIPAL.....	13
5.2. OBRADORES SECUNDARIOS	13
5.3. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	13
5.4. CERRAMIENTO	13
5.5. VIGILANCIA.....	13
5.6. ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO.....	14
5.7. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	14
5.8. SEGURIDAD DE TERCEROS (PCG 14/9.3).....	14
5.9. INFRACCIONES	14
5.10. CARTELES DE OBRA Y LETREROS	15
5.11. ORDEN Y LIMPIEZA.....	15
5.12. PERJUICIO POR INCENDIO.....	15
5.13. RED DE COMUNICACIONES.....	15
5.14. AGUA DE CONSTRUCCIÓN.....	15
5.15. CONEXIONES, DESCONEXIONES Y TRASLADOS	15
6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	16
6.1. REPRESENTANTE TÉCNICO (PCG 7.3).....	16
6.2. REPLANTEO (PCG 7.7).....	16
6.3. PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES (PCG ACTA DE INICIO Y PLAZO)	16
6.3.1. <i>General</i>	16
6.3.2. <i>Niveles de Planificación</i>	17
6.3.3. <i>Plan de Trabajos</i>	17
6.3.4. <i>Ritmo de Inversión</i>	17
6.4. LIBROS DE OBRA (PCG 8.2)	18
6.5. PROYECTO	18
6.6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	18
6.7. INFORMES MENSUALES	19
6.8. REUNIONES PERIÓDICAS.....	19
7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	20
7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN (PCG 8.1).....	20
7.1.1. <i>Plazo Total</i>	20
7.1.2. <i>Plazos Parciales</i>	20
7.2. FECHAS DE ENTREGA DE LOS SECTORES DE OBRA	20
7.2.1. <i>Fechas Para la Obra BÁSICA</i>	20
7.2.2. <i>Fechas Para la Obra ALTERNATIVA</i>	20
7.3. MULTAS (PCG 13).....	20
7.3.1. <i>Multa por incumplimiento de los plazos parciales o totales</i>	20
7.3.2. <i>Multas por incumplimiento del plan de trabajos</i>	21
7.3.3. <i>Multas por Incumplimiento de las Garantías Técnicas</i>	21
7.4. OTROS CONTRATISTAS (PCG 12.2).....	21
7.5. COORDINACIÓN CON TRAMOS EN SERVICIO Y EN OBRA (PCG 12.3)	21

7.6.	TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO (PCG 12.3)	21
7.7.	UNIÓN DE OBRAS	21
7.8.	OBRAS COMPLEMENTARIAS A EJECUTAR	22
8.	FORMA DE PAGO (PCG 15)	23
8.1.	PAGO DE LOS CERTIFICADOS	23
8.2.	ANTICIPO	23
8.3.	CERTIFICADOS MENSUALES	23
8.3.1.	<i>Generales de proyecto</i>	23
8.3.2.	<i>Suministro</i>	23
8.3.3.	<i>Montaje</i>	24
8.4.	PAGOS DE SUMINISTROS IMPORTADOS COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA	24
8.4.1.	<i>Suministros importados a nombre de SBASE</i>	24
8.4.2.	<i>Suministro importados a nombre del Contratista</i>	24
8.5.	FONDO DE REPAROS	24
8.6.	REINTEGRO DE GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	24
9.	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	25
9.1.	RECEPCIÓN PROVISORIA (PCG 18.1 y 2)	25
9.2.	RECEPCIONES PARCIALES (PCG 18.5)	25
9.3.	PERIODO DE GARANTÍA (PCG 18.3)	25
9.4.	EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA	25
9.5.	PRUEBAS ADICIONALES POR REEMPLAZO	25
9.6.	INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	25
9.7.	RECEPCIÓN DEFINITIVA (PCG18.4)	26
10.	DISPOSICIONES ESPECIALES	27
10.1.	FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (PCG 19.1)	27
10.2.	IMPACTO AMBIENTAL (PCG 20)	27
	ANEXO I - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE	28
	ANEXO II - MODELO PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS	29
	ANEXO III TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES	30

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Alcance del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales (PCG).

1.2. Referencias al PCG

Aquellos artículos del presente documento cuyo título esté seguido por un paréntesis conteniendo la sigla "PCG" y una notación decimal, indican el artículo correspondiente del Pliego de Condiciones Generales.

1.3. Listado de Normas, Leyes y Decretos

Sin perjuicio de aquello que se enumere luego en la documentación licitatoria, se deberá cumplir con el siguiente listado de Normas, Leyes y Decretos:

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decreto Reglamentario 351/79).
- Ley de accidentes de Trabajo N° 24.557 (Dec. Reg. N° 170/96 y 334/96).
- Ruina de obra, daños a vecinos y recepción de obra. (Art. 1646, 1647 y 1647 bis Cód. Civil).
- Sistemas de Vallas y Señalamiento en la vía pública, Ordenanzas N° 32.999 (B.M. N° 15.322) y 34.246 (B.M. N° 15.791)).
- Resolución N° 207 del ENRE.

Independientemente de lo detallado en otros apartados, la Oferta debe cumplir con las Normas y Especificaciones de las siguientes Reparticiones y/o empresas de Servicios Públicos, en todo aquello que sea pertinente:

- GCABA.
- SBASE
- Dirección Nacional de Vialidad
- Concesionario de Gas
- Concesionario de Electricidad
- Concesionario de Telefonía
- Concesionario de Agua y Cloacas

----- 0 -----

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de la ejecución de la obra denominada: **“LÍNEA “H” TRAMO A2: INSTALACIONES DE POTENCIA Y DE TRACCIÓN”**, en los términos definidos en la documentación del Llamado y totalmente integrada y compatible con las instalaciones existentes de los tramos B y C1.

2.2. Alcance de los Trabajos

El alcance de los trabajos a ejecutar está definido en el PCG, en el presente PCP, en las PTG, en las PTP, en los planos y en las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación e incluye todas las tareas necesarias para la entrega de una obra completa y de acuerdo a su fin.

Entre los trabajos a realizar se enumeran a título informativo los siguientes:

- Proyecto ejecutivo
- Elaboración de la documentación y realización de las gestiones y tramitaciones necesarias para la completa ejecución de la obra
- Provisión y montaje del equipamiento electromecánico de la SER Parque Patricios
- Provisión y montaje del equipamiento electromecánico del centro de potencia de las estaciones Hospitales y Parque Patricios.
- Provisión y montaje de los cables de media tensión del anillo de MT de centros de potencia
- Provisión y montaje de los cables de media tensión del anillo de MT de subestaciones rectificadoras
- Provisión y montaje de la línea aérea de contacto, de los cables de alimentación y retorno de tracción y de los seccionadores de maniobra
- Provisión y montaje del sistema de telecomando y teleseñales
- Tramitación de la habilitaciones correspondientes
- Manuales de operación, reparación y mantenimiento
- Cursos de operación y mantenimiento
- Documentación conforme a obra
- Alimentación transitoria desde la SER Venezuela, en una primera etapa, para la habilitación del servicio de trenes hasta la estación Parque Patricios. Esta será una alternativa optativa para SBASE de cotización obligatoria; SBASE decidirá esta opción al momento de la adjudicación.

2.3. Descripción General

Se describen a continuación, en forma general, las tareas a realizar. Los detalles de las mismas y de los demás suministros e instalaciones se encuentran en las especificaciones técnicas y en los planos que componen la documentación del llamado.

El tramo A2 comprende las estaciones Hospitales y Parque Patricios y la SER Parque Patricios, la cochera Parque Patricios y el taller Parque Patricios de la Línea H; estas dos últimas no han sido construidas y sólo deben hacerse las tareas que se indican en el PTP.

La línea aérea de contacto, los cables de alimentación y retorno, los cables del anillo de media tensión entre subestaciones, los cables del anillo de alimentación de media tensión entre centros de potencia y el Telemando, se instalarán en un túnel de doble vía.

La SER Parque Patricios estará equipada con tres grupos rectificadores de 2.500 KW cada uno e incluye la alimentación de EDESUR.

Las celdas de media tensión y los transformadores de los centros de potencia de las estaciones, incluido el conexionado entre los bornes de baja tensión de los mismos y el Tablero General de Baja Tensión (TGBT), se instalarán en los locales previstos en las estaciones.

La energía para la habilitación del servicio de trenes se tomará de la SER Parque Patricios, salvo que en una primera etapa SBASE optare por hacerlo transitoriamente desde la SER Venezuela.

El Telemando y las teleseñales hasta el CTC ubicado en la sala de la estación Humberto Primo.

Se incluye como alternativa, a opción de SBASE, la alimentación transitoria, en una primera etapa, del centro de potencia de la estación Parque Patricios y del hilo de contacto hasta prog 2426 desde la SER Venezuela actualmente en servicio.

Las instalaciones a ejecutar deben estar totalmente integradas y ser totalmente compatibles con las instalaciones existentes de los tramos B y C1.

2.4. Obtención de la documentación licitatoria (PCG 2.3)

El Pliego podrá ser descargado en forma anónima y gratuita del sitio oficial de SBASE: <http://www.sbase.com.ar> (Licitaciones) y/o del sitio del GCBA http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Las empresas interesadas podrán solicitar la entrega de un CD con los archivos, dirigiéndose por nota con membrete a SBASE, Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.5. Consultas y Aclaraciones (PCG Consultas y Aclaraciones)

Los interesados podrán formular consultas relativas al pliego de licitación y documentación hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la presentación de las Ofertas, a través de los sitios indicados en la cláusula anterior.

2.6. Sistema de Licitación (PCG 4.10)

El proceso de licitación se regirá por el sistema doble sobre y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido para dicho sistema en el PCG.

2.7. Presentación y Apertura (PCG 2.5)

Las Ofertas deberán presentarse en la sede de SBASE, Agüero 48, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora que se indique en el Aviso del Llamado.

La Apertura se realizará el mismo día y en la misma dirección, a la hora que se indique en el Aviso del Llamado.

En caso de resultar feriado el día indicado, las Ofertas se presentarán y abrirán el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

2.8. Presupuesto Oficial (PCG 4.13)

El presupuesto oficial para la OBRA BÁSICA asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000.-), IVA incluido.

El presupuesto oficial para la OBRA ALTERNATIVA asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$47.000.000.-), IVA incluido., monto en base al cual se calculará la Garantía de Oferta.

----- 0 -----

3. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN (PCG 3)

Complementando lo indicado en el PCG, se establecen los siguientes requisitos:

3.1. Legales (PCG 3.2)

En el caso de empresas que se presenten asociadas en cualquiera de las formas asociativas admitidas en el PCG, la participación mínima de cada integrante no podrá ser inferior al 25%.

Las empresas extranjeras que se presenten con empresa nacional, en cualquiera de las formas asociativas previstas en el PCG, no podrán tener una participación superior al 35%.

También podrán presentarse empresas extranjeras controlantes, vinculantes o matrices, con empresa nacional controlada, vinculada o sucursal, siempre que presenten un compromiso expreso de asumir la total responsabilidad legal, económica y técnica del contrato, incluso la Dirección Técnica de la obra, el desarrollo de la ingeniería ejecutiva, el control de calidad durante todo el desarrollo del contrato, fijando el mismo domicilio de la empresa local y aceptando la jurisdicción de los tribunales establecida en el PCG, todo de conformidad con lo autorizado por sus órganos societarios o por apoderado con facultades suficientes.

Toda documentación emitida en el extranjero deberá cumplir las formalidades requeridas en el PCG.

3.2. Económico-financieros (PCG 3.3)

El Oferente deberá acreditar para el promedio de los tres (3) últimos ejercicios, los siguientes requisitos:

- a) **Patrimonio Neto** mayor a PESOS VIENTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-)
- b) **Facturación Anual** mayor a PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$62.500.000)

En el caso de empresas que se presenten asociadas, cada integrante deberá cumplir estos requisitos en la proporción que se indica en el PCG.

3.3. Técnicos (PCG 3.4)

3.3.1. Antecedentes Técnicos Mínimos

El Oferente deberá acreditar la ejecución de por lo menos una (1) subestación rectificadora de corriente continua de una potencia mínima de 5.000 kW, de igual o superior complejidad técnica y envergadura que la que se licita, en los últimos diez (10) años, para las que deberá acreditar haber ejercido la representación técnica y/o dirección técnica de la/s obra/s y haber tenido un grado de participación mínimo del 50%.

Asimismo, los fabricantes para el suministro de los distintos componentes de los sistemas a instalar deberán tener una experiencia mínima de diez (10) años en la fabricación de dichos componentes y contar con antecedentes de su utilización satisfactoria, con una antigüedad no menor de dos (2) años, por empresas de transporte ferroviario, metros o subterráneo de primera línea.

Para el caso de empresas que se presenten asociadas, los requisitos mencionados deberán ser cumplimentados por lo menos por un integrante cuyo grado de participación sea como mínimo del 35% y que será quien ejerza la dirección técnica de los trabajos

3.4. Capacidad de Contratación (PCG 3.5)

A todo efecto se define la obra a realizar como de Ingeniería y su costo y plazo los definidos en este PCP.

El saldo de capacidad de contratación anual exigido en el PCG resultante de la aplicación de las fórmulas establecidas por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en los certificados de capacidad de contratación, deberá ser igual o superior a PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$31.000.000.-).

En el caso de firmas que se presentaren en forma conjunta para integrar la futura asociación, el saldo de contratación anual exigido será integrado por la suma de los saldos de contratación anual de cada una de las empresas, en proporción a su porcentaje de participación.

El Adjudicatario deberá actualizar la capacidad de contratación al mes anterior al de la firma del Contrato calculándose el monto mínimo exigible, conforme al procedimiento antes indicado, pero con respecto a la Oferta adjudicada.

En caso de no cumplirse este requisito, el Adjudicatario perderá la garantía de la propuesta y quedará descalificado automáticamente.

Las empresas extranjeras podrán presentar en su lugar el Certificado de Inscripción y Capacidad del Registro del país de origen o, en caso de no existir, declaración jurada con detalle de los contratos en ejecución indicando fechas de inicio y terminación como así también el monto de cada uno de ellos. No obstante lo expresado, la Contratista deberá tramitar y presentar su inscripción ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

- - - - - 0 - - - - -

4. DE LAS OFERTAS

4.1. Sistema de contratación (PCG 4.2)

La totalidad de las obras que integran esta licitación se contratarán por el sistema de ajuste alzado con un único Oferente.

Los Oferentes cotizarán el precio total por la ejecución de la Obra en forma completa, según las indicaciones del Pliego.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria para la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores.

4.2. Forma de cotizar (PCG 4.3)

Los Oferentes deberán completar y presentar con su Oferta las Planillas de Cotización (según ANEXO I) y de Análisis de Precios (según ANEXO II) que corresponden al proyecto cotizado.

Se deberán presentar dos (2) juegos de planillas de cotización y análisis de precios completos, uno para la cotización de la oferta básica (alimentación desde la SER Parque Patricios) y otro similar al anterior incluyendo la cotización de la alternativa de alimentación transitoria hasta la progresiva 2426 desde la SER Venezuela (opcional para SBASE).

Se deben cotizar la totalidad de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización y, en caso de omisión, se entenderá que el precio de dicho ítem se encuentra prorrateado entre los restantes.

Las planillas de desglose deberán presentarse para cada moneda cotizada.

Deberá incluir en su propuesta el soporte magnético de dichas planillas, en versión compatible con el programa Excel, con las correspondientes fórmulas de cálculo y los vínculos, así como la curva de certificación.

Los precios unitarios y totales de cada ítem deberán redondearse al segundo decimal, de modo que pueda obtenerse un cálculo exacto.

El Oferente deberá presentar los análisis de precios de la totalidad de los ítems a cotizar que figuran en las Planillas de Cotización y Desgloses del anexo I de este PCP, basados en los modelos de Análisis de precios del anexo II.

- a) Para el caso de los ítems cotizados en pesos se ha previsto la planilla modelo de análisis de precios II-A.
- b) Para el caso de suministros en moneda extranjera importados a nombre de SBASE, se han previsto cuatro planillas de análisis de precios conteniendo cada una la siguiente información:
 - b.1) Planilla II-B-1 Costo del suministro valor CIF o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, es el valor a facturar por la/s empresa/s exportadora/s.
 - b.2) Planilla II-B-2 Gastos Generales y Financiero, Beneficio e impuestos que correspondan al Contratista por el suministro importado valor CIF o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, cotizados en moneda extranjera y pagaderos al Contratista en pesos equivalentes, conforme la forma de pago prevista en la

provisión. Estos porcentajes de gastos generales, financieros y beneficio deberán ser inferiores a los cotizados para los restantes ítem e incluso nulos.

b.3) Planilla II-B-3 Costo de Manipuleo Local, cotizado en pesos

b.4) Planilla II-B-4 Costos de Nacionalización, que incluyen Derechos de Importación, IVA, Estadística, Gastos de despacho y otros a discriminar, en moneda extranjera, que se pagarán al Contratista en pesos mediante reintegro, contra la presentación de la factura cancelada a nombre de SBASE. Estos costos de nacionalización, conforme lo indicado en este pliego, no deberán formar parte del precio cotizado del suministro, sin embargo la suma total de estos montos deberá ser informada en la fórmula de la oferta.

El Oferente deberá elaborar y acompañar en su Oferta, en el sobre n° 2, una planilla *ad hoc* en la que consignará cada ítem con sus costos de nacionalización resultantes y el total, para la oferta básica y para la Alternativa, y agregará esos totales en la Fórmula de la Oferta.

- c) Para el caso de que el Oferente optara por cotizar en moneda extranjera los ítem permitidos e importarlos a su nombre, deberá incluir los costos de nacionalización en el análisis de precios del suministro, siguiendo para ello la planilla modelo de análisis de precios II-C.

4.3. Variantes (PCG Variantes)

Los Oferentes deberán cotizar la Oferta Básica con alimentación desde la SER Parque Patricios y la Variante de cotización obligatoria que corresponde a la Oferta Básica más la alimentación transitoria desde la SER Venezuela hasta prog. 2426, cuya contratación y ejecución será optativa para SBASE.

En la Fórmula de la Propuesta se consignarán los montos ofertados por la propuesta básica y por la variante.

4.4. Fórmula de la Oferta (PCG Anexo II)

Se substituye el texto de la fórmula de la oferta del PCG por el siguiente:

“La (designación) en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta básica del proyecto oficial, de conformidad con lo establecido en el DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO de la obra denominada ”(Denominación de la Licitación)”, y que es objeto de la LICITACIÓN PUBLICA “N°:...../...”

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados y su mantenimiento en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva.

El monto total cotizado para la oferta básica es de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (letras) (M.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, o sea un total de pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....). El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).

*El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).*

El monto total cotizado para la oferta alternativa es de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (\$.....números.....).

(letras) (M.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, o sea un total de pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....). El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).

El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).

PÁRRAFO ADICIONAL A INCLUIR EN EL CASO DE OFRECER DESCUENTOS:

Asimismo, ofrecemos un descuento para la oferta básica de; resultando de su aplicación un monto final de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (letras) (M.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, o sea un total de pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....). El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).

El monto total informado por **gastos de nacionalización** asciende a pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....).

El descuento se aplica del siguiente modo: (describir).

Asimismo, ofrecemos un descuento para la oferta alternativa de; resultando de su aplicación un monto final de pesos (letras) (\$.....números.....), más (moneda) (letras) (M.....números.....), incluyendo dentro de dichos montos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, o sea un total de pesos equivalentes (letras) (\$.....números.....). El monto del IVA correspondiente a esta oferta es de pesos (letras) (\$.....números.....).

El descuento se aplica del siguiente modo: (describir).

Atentamente,

Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

Firma del Representante Técnico
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

4.5. Precios

Los precios cotizados comprenden el costo de todos los trabajos necesarios para la realización de la obra en forma completa y de acuerdo a su fin, incluyendo: las eventuales mayores excavaciones necesarias, las modificaciones de estructuras y/o las demoliciones, la modificación de las cotas de fundación, o cualquier otro tipo de construcción e instalación necesaria.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria para la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes, se

considerará incluida en el valor cotizado.

Asimismo, deberá prever la realización de los ensayos de control de calidad de materiales y/o de recepción que sean necesarios conforme a las Normas y/o Reglamentos vigentes, estén indicados expresamente o no en la documentación de la Licitación, incluyendo en su cotización todos los gastos necesarios.

Por lo tanto, el Contratista tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de obra, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones del proyecto que SBASE ordene por escrito.

Los precios deberán contener, sin excepción, el IVA y todos los impuestos vigentes a la fecha de la Oferta y todos los derechos, tasas y demás gravámenes fiscales y servicios que afecten el trabajo a realizar.

4.6. Moneda de cotización (PCG 4.4)

La cotización deberá efectuarse en pesos (\$) de la República Argentina, excepto para los ítem que se indican en las planillas de cotización de este pliego, que también podrán cotizarse en dólares de los EEUU (USD) y/o en euros (€), de acuerdo al origen de los suministros.

En las planillas de Resumen de Cotización y en la Fórmula de la Oferta se deberá consignar el monto en pesos equivalentes.

A esos efectos de la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera se convertirán a pesos equivalentes a la cotización de las divisas en el mercado libre de cambios tipo vendedor billete del Banco Nación Argentina, al último cierre de las operaciones vigente diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Si los componentes de un mismo ítem fueran cotizados en distintas monedas deberá presentarse el análisis de precios separado para cada uno de ellos.

4.7. Suministros importados

Para los suministros de origen importado permitidos, de acuerdo a lo indicado en el punto precedente, los Oferentes podrán opcionalmente cotizar el valor CIF Buenos Aires o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, en euros y/o en dólares de los EEUU, de acuerdo a su procedencia.

En los análisis de precios de los componentes importados de un ítem, el valor CIF o CIP, de acuerdo al tipo de transporte, se desglosará indicando el valor de la provisión, el manipuleo, transporte, seguro y el flete en el exterior, así como todo otro componente del costo que interese discriminar.

4.7.1. Importación a nombre de SBASE

Para el caso de optar por cotizar suministros de origen importado permitidos en moneda extranjera, a importar a nombre de SBASE, se deberá tener en cuenta que los suministros tendrán como destino bienes de capital.

Los costos locales de manipuleo, transporte y seguro de esos suministros deberán cotizarse en pesos en la correspondiente planilla, con su correspondiente análisis de precios.

El Oferente indicará en su Oferta económica (SOBRE Nº 2) la/s empresa/s exportadora/s y los montos de los suministros que facturará/n y cuyo pago autorizado será efectuado por SBASE mediante giro o transferencia a dicha/s empresa/s. Esta modalidad de pago no implicará para el Contratista disminución alguna de su responsabilidad

contractual integral y se incorporará a la cláusula de pagos del contrato.

También deberá informar en su oferta económica, en la pertinente planilla *ad hoc*, basada en la planilla de análisis de precios, en la que se totalizarán los gastos de nacionalización, los gastos de nacionalización de cada ítem, discriminando derechos de importación, impuestos, gastos de despacho y demás gastos, así como su posición arancelaria, país origen del suministro y del exportador.

El Oferente deberá elaborar y acompañar en su Oferta, en el sobre n° 2, una planilla *ad hoc* en la que consignará cada ítem con sus costos de nacionalización resultantes y el total, para la oferta básica y para la Alternativa.

4.7.2. Importación a nombre del Contratista

Para el caso de optar por cotizar suministros de origen importado permitidos en moneda extranjera, con importación a nombre del Contratista el análisis de precios deberá hacerse indicando la moneda de cotización, conforme la planilla modelo de análisis de precios II-C. Deberá detallarse el costo FOB, los costos flete y seguro en el exterior hasta Buenos Aires, los gastos de nacionalización detallados y los gastos de transporte y manipuleo locales hasta su depósito en obra o en el lugar que la DO indique y todo otro componente que el oferente considere necesario incluir. Como se indica en las cláusulas correspondientes, el pago se efectuará en pesos equivalentes.

4.8. **Gastos de nacionalización**

Estarán a cargo del Contratista todos los trámites de importación y los gastos de nacionalización.

Para el caso de que los suministros de origen importado permitidos se importen a nombre de SBASE, el Oferente no deberá incluir los costos de nacionalización en los precios cotizados, ya que dichos costos le serán reintegrados conforme se indica en el capítulo Forma de Pago.

Para el caso de suministros importados cotizados en pesos o en moneda extranjera, los costos de nacionalización deben incluirse en los precios.

No se reconocerán ni reintegrarán aquellos costos como multas, estadías y otros que sean atribuibles a demoras del Contratista o a errores en la documentación y/o en los trámites.

Para el caso de los suministros importados a nombre de SBASE, el monto máximo a reintegrar por gastos de nacionalización será el informado en la planilla correspondiente de análisis de precios, siempre y cuando las condiciones impositivas y arancelaria se mantengan, si se verificaran variaciones de dichos gastos al momento de su nacionalización que obedecieran a disposiciones posteriores a la Oferta introducidas por las autoridades competentes, las demasías o economías que resultaran serán ajustadas conforme su real incidencia.

4.9. **Redeterminación de Precios (PCG 4.6)**

La redeterminación de precios se hará únicamente sobre los precios cotizados en moneda local, con los alcances y modalidades previstas en la Ley N° 2089 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Decreto reglamentario N° 1312/08 y en la Resolución N° 4271/MHGC/08 y/o en las normas que oportunamente se dicten.

Todo el proceso de redeterminación de precios, así como la interpretación y aplicación de su metodología estará a cargo exclusivo de SBASE, quien lo aprobará o no, según corresponda, y su decisión no dará lugar a recurso alguno.

Los ítem cotizados en moneda extranjera, no podrán ser redeterminados.

Las Tablas de Estructura de Ponderación de Insumos Principales y las fuentes de información de los precios correspondientes se encuentran detalladas en el Anexo III del presente PCP.

En el caso de redeterminar los montos del contrato, se deberá tomar como valor de referencia para la ampliación de las garantías contractuales, el valor de reposición que se corresponda con el monto total redeterminado de la obra.

Si se hubieran cotizado en moneda extranjera insumos que aparecen en dichas Tablas de Estructura de Ponderación de Insumos Principales, SBASE efectuará las modificaciones pertinentes a las mismas, en función de la incidencia de dichas cotizaciones y las informará en la nota de adjudicación.

De conformidad con la legislación vigente, con la nota de adjudicación SBASE informará los índices a utilizar para el cálculo de la redeterminación de precios.

En el caso de suministros importados no se admitirán variaciones de precios ni reclamos fundados en diferencias entre los tipos de cambio de la moneda de cotización y del país origen de los suministros. La redeterminación de precios se hará de conformidad con la legislación vigente aplicable.

Se tomará como origen de los precios cotizados los vigentes el mes anterior al de presentación de la Oferta.

4.10. Plazo de mantenimiento de la Oferta (PCG 4.13)

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación, para lo cual deberán presentar la Garantía de Oferta exigida.

4.11. Proyecto de SBASE

La información técnica contenida en la documentación licitatoria tiene carácter de Proyecto y el Contratista debe desarrollar y suministrar la documentación ejecutiva conforme lo establecido en la documentación de la licitación.

4.12. Visita al lugar de emplazamiento de las obras (PCG 4.9)

Complementando lo establecido en el PCG, los Adquirentes deberán comunicarse con la Gerencia de Ingeniería de SBASE (teléfonos 4942 7315 y 4308 4362 para coordinar una visita de reconocimiento de los lugares en que se desarrollarán los trabajos. Luego de la visita les será entregada a los concurrentes una constancia que deberán presentar junto con su Oferta.

- - - - - 0 - - - - -

5. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

5.1. Obrador principal

SBASE no proporcionará espacios para este fin

5.2. Obradores secundarios

La cantidad, tipo, tamaño y ubicación de los obradores secundarios necesarios para la construcción de las obras deberán ser propuestos por el Oferente en su Oferta, debiendo ser aprobados luego por el Comitente antes del comienzo de la obra.

En el diseño de los obradores secundarios, el Oferente deberá tener en cuenta el menor impacto ambiental en la zona, la mínima molestia a los vecinos, la mínima interferencia en el tránsito y la menor afectación posible al comercio, debiendo dicho subobrador ser removido, inmediatamente después de la terminación de la obra en el lugar, reconstruyendo los sectores que se vieron afectados (veredas, calles, espacios verdes, reubicación de servicios, etc.) por cuenta y cargo del Contratista.

5.3. Ocupación de la Vía Pública

Serán por cuenta del Contratista todos los trámites y todos los costos derivados de la ocupación de la vía pública.

Las ocupaciones deberán ser programadas de modo de minimizar los inconvenientes a los vecinos y a la circulación, debiendo para ello proponer, asimismo, las medidas de seguridad a adoptar.

No estarán a cargo del Contratista las tasas y/o impuestos correspondientes a la ley GCABA N° 321 y a las que la modifiquen o a las que la sustituyan, durante el plazo contractual más las ampliaciones que, eventualmente, SBASE otorgue. En el caso de que esta obra no se encuentre eximida de dichas tasas y/o impuestos, éstos deberán ser abonados por el Contratista directamente y luego incluir esos montos en los certificados de obra correspondientes, libre de gastos generales, indirectos, beneficio, etc.

No se aprobará ninguna ocupación de calzada y/o vereda hasta tanto el Contratista haya realizado las gestiones de logística necesarias.

Para el caso de que, a causa de las obras, quedara impedido el acceso a cocheras, los cargos derivados de nuevos lugares de estacionamiento estarán a cargo de SBASE, para lo cual el Contratista deberá presentar alternativas de precio y plazo con la debida antelación, para su aprobación.

Frente a cada caso particular de posibles reclamos por parte de propietarios frentistas, se dirimirá la responsabilidad de las partes intervinientes en función de los derechos alegados por los reclamantes y las acciones que se hubieran tomado.

5.4. Cerramiento

Es obligación del Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo ajustándose a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de la DO.

5.5. Vigilancia

Es obligación del Contratista mantener vigilancia de sus Obradores y una vigilancia apropiada hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, por lo que será responsable de cualquier daño o hurto que pudieren sufrir las obras a su cargo y los materiales depositados, máquinas, herramientas, instrumentos y demás enseres que se encuentren en la obra, sean de su propiedad o de terceros.

5.6. Alumbrado y luces de peligro

El Contratista instalará y mantendrá en todo el recinto de la obra y obradores, un nivel de iluminación suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas cualquiera sea su ubicación en las obras, así como también a implementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de las obras.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por lugares que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

Por otra parte, en cada lugar de trabajo deberá instalar la señalización necesaria como carteles, caballetes, luces, vallas, conos, alarmas sonoras, etc., conforme la legislación vigente.

Los letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación, tal que haga posible su correcto emplazamiento y lectura.

Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones, SBASE, previa intimación, podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Contratista sin perjuicio de las responsabilidades asumidas mediante el contrato. En estos casos, al formular cargo por las obras así ejecutadas, SBASE recargará un quince por ciento (15%) sobre los costos en concepto de gastos administrativos y podrá incluir las penalidades que correspondan.

Para toda ocupación de la vía pública el Contratista deberá efectuar los trámites correspondientes ante el GCABA e implementar a su costo el cumplimiento de las condiciones que éste determine.

5.7. Construcciones provisionales

Las circulaciones, depósitos, galpones, tinglados, instalaciones y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, serán instalados y mantenidos en perfecto estado de orden, limpieza y conservación.

Estas construcciones provisionales deberán ser demolidas y retiradas por el Contratista previo a la Recepción Definitiva de la obra, en la oportunidad que lo ordene la DO.

5.8. Seguridad de terceros (PCG 14/9.3)

El Contratista tomará las precauciones aconsejables o las que indique la DO para evitar daños a personas o cosas y, si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, a cuyo efecto deberá, a su exclusivo costo, tener cobertura de seguros suficientes por daños a terceros y bienes de terceros, considerándose especialmente a tales efectos, a los bienes y personal de la Inspección, de la Dirección de Obra y de SBASE como terceros.

5.9. Infracciones

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras y será responsable por

las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal o sus Subcontratistas.

5.10. Carteles de obra y letreros

El Contratista deberá colocar cuatro (4) carteles de obra en el lugar que indique la DO, cuyas características y leyendas se definirán en el plano que le será entregado.

Está prohibido colocar en la obra y en los cercos letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto previo permiso otorgado por la DO.

5.11. Orden y limpieza

Es obligación del Contratista mantener en la obra y en los obradores secundarios, un orden y una limpieza adecuados, a juicio de SBASE.

A la finalización de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por los obradores secundarios, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos y materiales de su propiedad.

5.12. Perjuicio por incendio

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en la obra y en el obrador durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad del Contratista y de su exclusiva cuenta, tanto los perjuicios ocasionados a la obra como los que pudieran ocasionarse a personas o cosas en caso de incendio.

5.13. Red de comunicaciones

La red de comunicaciones a implementar por el Contratista deberá permitir la interconexión con la que utiliza SBASE

5.14. Agua de construcción

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. Su obtención y su consumo serán costeadas por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la Oferta.

5.15. Conexiones, desconexiones y traslados

Los trabajos incluyen las desconexiones, conexiones, habilitaciones y rehabilitaciones de cualquier instalación provisoria o definitiva, las que deberán ser gestionadas por el Contratista con la debida anticipación, corriendo por su cuenta, los gastos, trámites, derechos, etc., que estos eventos demanden. Ello vale tanto para aquellos servicios públicos que se requieran durante la construcción de la obra como para aquellos que se necesiten en forma definitiva para la operación del tramo de la línea de subterráneos que se licita.

No se procederá a ejecutar la Recepción Provisoria de las obras hasta tanto el Contratista no presente la aprobación final de las instalaciones por las respectivas empresas propietarias o concesionarias de Servicios Públicos y/o GCABA.

----- 0 -----

6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Representante Técnico (PCG 7.3)

El Representante Técnico designado en la Oferta deberá ser un profesional universitario con título habilitante e incumbencia en el tipo de obras que se licitan.

El profesional propuesto deberá contar con experiencia en esa posición, de por lo menos diez (10) años, adquirida en obras de montajes electromecánicos de similar o mayor envergadura y complejidad técnica.

Para acreditar la experiencia, deberá presentar los antecedentes completos en forma cronológica, indicando las empresas en las que prestó sus servicios profesionales, la descripción, monto y duración de la obra, cargo y responsabilidades, datos del comitente y referencias.

6.2. Replanteo (PCG 7.7)

El Contratista ejecutará bajo su propia responsabilidad todos los trabajos topográficos necesarios para la ubicación de la obra en el lugar. Los costos para estos trabajos se incluirán en los precios de la Oferta y no recibirán pago directo alguno.

El Contratista deberá comunicar a la DO, con una anticipación no menor de 48 horas, la fecha y metodología con la que realizará el replanteo de los trabajos.

La demora en la ejecución del Replanteo por causas que le sean atribuibles, podrá hacer pasible al Contratista de las penalidades previstas para la demora en el inicio de la obra y no le dará derecho a prórrogas de plazo fundadas en esta causal.

Las obras no podrán ejecutarse en ningún sector que no haya sido previamente replanteado.

Cualquier trabajo que quedare mal ubicado por errores de replanteo será corregido si fuera posible o demolido y reconstruido, según lo indique la DO. Los trabajos observados no podrán ser certificados y la totalidad de los gastos y costos para subsanarlos serán por cuenta exclusiva del Contratista.

6.3. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG Acta de Inicio y Plazo)

6.3.1. General

El Contratista deberá presentar, dentro de los veinte (20) días de suscripta el Acta de Inicio, el Plan de Trabajos Niveles 0, 1 y 2, según se describe más adelante, y la Curva de Inversiones de la Oferta ajustados a la fecha establecida en dicha acta para el cómputo de los plazos.

El Plan de Trabajos deberá ser elaborado en un programa compatible con MICROSOFT PROJECT 2000 y la Curva de Inversiones, en una planilla compatible con el programa Excel. Ambos documentos deberán presentarse acompañados con copia del correspondiente soporte magnético.

El Contratista podrá optar por utilizar otro programa para el Plan de Trabajos, en tal caso deberá proporcionar las licencias que SBASE requiera y los cursos de entrenamiento del personal.

La DO aprobará o rechazará estos documentos dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de ser rechazados, el Contratista deberá proceder a su ajuste de acuerdo con las observaciones que efectúe la DO y presentarlos nuevamente dentro del pla-

zo que ésta le fije; transcurrido el mismo sin que el Contratista los hubiere presentado, la DO los efectuará de oficio y adquirirán carácter definitivo.

La aprobación que se preste a estos programas o a cualquier información adicional, no relevará al Contratista de las obligaciones derivadas del Contrato ni implicará, salvo indicación expresa, la aprobación de métodos o materiales de construcción diferentes de los requeridos en el Contrato.

La Curva de Inversiones se calculará en base a la certificación bruta que implica el Plan de Trabajos.

El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones aprobados según lo anteriormente expresado tendrán vigencia hasta la finalización del contrato y sólo podrán ser modificados cuando, por extensiones de los plazos parciales o totales o modificaciones de otra naturaleza, la DO expresamente apruebe su reemplazo.

Si con motivo de atrasos o por cualquier otra razón, el Contratista presentara un nuevo Plan de Trabajos que modificara los plazos parciales o totales o la Curva de Inversiones, éste tendrá sólo carácter informativo y carecerá de todo valor contractual a menos que la DO expresamente así lo determine, como se ha señalado en el párrafo precedente.

6.3.2. Niveles de Planificación

Nivel 0: Diagrama de Gantt. El desglose de las tareas será por rubro y se corresponderá con la codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será la semana. Dicho nivel será la consolidación de plazos del Nivel 1.

Nivel 1: Diagrama de Gantt. El desglose de las tareas será por rubro e ítem, y se corresponderá con la codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el mes. Dicho nivel será la consolidación de plazos del Nivel 2.

Nivel 2: El desglose de las tareas será por rubro, ítem y subítem y se corresponderá con la codificación que figura en el presente Pliego, incluyendo en el mismo los hitos contractuales. Deberá indicarse para cada tarea su duración. La unidad de tiempo será el día. El Plan de Trabajos deberá destacar claramente las tareas que se encuentran en el camino crítico.

6.3.3. Plan de Trabajos

La obra deberá ejecutarse de acuerdo con dicho programa de trabajos y la ejecución de cualquier parte en desacuerdo con ese programa, sin el consentimiento previo y expreso de la DO, será motivo suficiente para que la DO pueda ordenar la suspensión temporal de la parte de la obra en desacuerdo con el programa de trabajos, salvo en casos de urgencia manifiesta.

Si se hubieran verificado atrasos, el Contratista deberá proponer y adoptar las medidas necesarias para mejorar el ritmo de los trabajos, incluyendo el aumento del número de turnos de trabajo, de cuadrillas, de días de trabajo, de sobretiempo y/o de las plantas y equipos, sin costo adicional para SBASE. Ello, sin perjuicio de las que le pudiera exigir la DO en el mismo sentido.

Si durante el transcurso de los trabajos, la DO considerase que el programa no está suficientemente detallado o actualizado, no es práctico o es deficiente en cualquier aspecto, lo comunicará al Contratista, quien dentro del plazo que aquélla le fije, deberá suministrar un plan revisado o información más detallada sobre la realización de la obra o de cualquiera de sus partes.

6.3.4. Ritmo de Inversión

SBASE podrá exigir aumento de actividad cada vez que la certificación bruta acumulada esté un cinco por ciento (5%) por debajo de la prevista, siempre que la de-

mora fuera imputable al Contratista.

Cuando la certificación bruta acumulada resultara inferior al veinticinco por ciento (25%) de la prevista, como consecuencia de causas imputables al Contratista, SBASE podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista.

6.4. Libros de Obra (PCG 8.2)

A los documentos de obra indicados en el PCG, se agrega el Libro de Partes Diarios.

El Contratista deberá entregar diariamente a la DO un parte con la información y formato que la DO determine.

Estos partes se confeccionarán por triplicado y quedarán dos (2) ejemplares en poder de la DO. Los formularios serán numerados correlativamente y provistos por el Contratista, previa aprobación de su texto por la DO.

6.5. Proyecto

El Contratista desarrollará el Proyecto de la Oferta siguiendo las prescripciones y criterios indicados en los pliegos técnicos.

Los documentos necesarios preparados o encargados por el Contratista para la realización de los trabajos, tales como planos de obra y de detalle, memorias de cálculo, estudios detallados y demás documentos, seguirán los lineamientos dados en "Procedimientos para la ejecución de la documentación ejecutiva", que le serán entregados por la DO.

Los planos, memorias de cálculo, estudio de detalles y demás documentos serán sometidos a la revisión de la DO, para lo cual el Contratista entregará adjuntos a la Nota de Pedido, tres (3) copias en papel y el soporte magnético de la emisión completa.

El Contratista deberá incluir en el Plan de Trabajos definitivo a presentar a la DO las etapas de elaboración y presentación del Proyecto Ejecutivo.

El Contratista deberá presentar la documentación en forma completa y de acuerdo a las formalidades previstas en la documentación del Llamado; SBASE contará con un plazo de (30) días corridos para aprobarla o rechazarla, contados desde la fecha de su presentación.

El Contratista no podrá iniciar ningún trabajo cuya documentación no haya sido revisada y conformada por la DO.

Para los planos y demás documentación conforme a obra se seguirá un procedimiento similar.

6.6. Cláusula de Indemnidad

El Contratista mantendrá indemnes a SBASE y a su personal por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte o a sus Subcontratistas o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlas.

En el alcance de la mencionada indemnidad se incluyen los reclamos por daños ocasionados a instalaciones de servicios públicos y a construcciones existentes.

6.7. Informes Mensuales

A partir de la entrada en vigencia del Contrato y dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, el Contratista suministrará Informes Mensuales de Actividades, que detallen el estado de los trabajos y su avance.

Los informes deberán ser preparados de manera totalmente satisfactoria para SBASE y mostrarán un resumen de los trabajos realizados y los eventos relevantes del proceso.

Estos informes estarán acompañados de los respectivos diagramas de barras de las actividades programadas y ejecutadas y de documentación fotográfica ilustrativa de la evolución de los trabajos, de acuerdo con las indicaciones de la DO.

6.8. Reuniones Periódicas

Semanalmente o con la frecuencia que determine la DO, se realizarán reuniones de trabajo con el Representante Técnico y/o el máximo responsable del proyecto del Contratista, para analizar la marcha de los trabajos y todo otro tema que se considere necesario.

Adicionalmente, la DO convocará a una reunión mensual con el Representante Técnico y el Responsable del Proyecto para ver en conjunto el Informe Mensual y hacer el seguimiento de la situación y avance del Contrato.

- - - - - 0 - - - - -

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1. Plazo de ejecución (PCG 8.1)

7.1.1. Plazo Total

La obra deberá ser totalmente ejecutada y entregada a SBASE, entre el Punto de Inicio del Contrato en el tímpano sur de la Estación Hospitales PR 1717 y Progresiva de FIN del Tramo: PR 2890. El plazo total de obra se establece en dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del contrato.

7.1.2. Plazos Parciales

Para el caso de que SBASE optara por la ejecución de la ALTERNATIVA, se fija un plazo parcial de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha del contrato, para la entrega de las obras entre PR 2426 y PR 2890, alimentada transitoriamente desde la SER Venezuela.

7.2. Fechas de entrega de los sectores de obra

A los efectos de la elaboración del Plan de Trabajos del Contratista, las fechas previstas de entrega de los sectores de obra que los Oferente deberán tener en cuenta, son las siguientes:

7.2.1. Fechas Para la Obra BÁSICA

- a) Entrega de la obra civil de la SER Parque Patricios: 01/06/11
- b) Entrega del local del Centro de Potencia de la estación Parque Patricios: 01/06/11
- c) Entrega del local para el Centro de Potencia de la estación Hospitales: 01/01/12
- d) Entrega de vías: 01/10/11

7.2.2. Fechas Para la Obra ALTERNATIVA

- a) Entrega de la obra civil de la SER Parque Patricios: 01/06/11
- b) Entrega del local del Centro de Potencia de la estación Parque Patricios: 01/05/11
- c) Entrega del local para el Centro de Potencia de la estación Hospitales: 01/01/12
- d) Entrega del sector de vías entre la PR 2426 y la progresiva de FIN: 01/04/11
- e) Entrega del sector de vías entre progresiva de Inicio hasta progresiva 2426: 01/10/11

7.3. Multas (PCG 13)

Las multas tendrán como tope el equivalente al diez por ciento (10%) del precio total de Contrato. De superarse el tope SBASE quedará facultada a renegociar el contrato o a rescindirlo por culpa del contratista.

7.3.1. Multa por incumplimiento de los plazos parciales o totales

Será de aplicación lo establecido en el PCG, respecto de las multas aplicables por demoras en el cumplimiento del plan de trabajos, cuando no se hayan alcanzado los plazos parciales y/o finales establecidos en el artículo precedente.

7.3.2. Multas por incumplimiento del plan de trabajos

Cuando la DO detectara durante el transcurso de la ejecución de la obra, un atraso en el camino crítico superior a los treinta (30) días corridos, podrá aplicar en cada certificado de obra, una multa diaria igual a la 1/10000 del monto total actualizado del contrato en pesos equivalentes, tomando para esto último el tipo de cambio establecido en este pliego pero con fecha diez días hábiles anteriores a la fecha de cierre del certificado.

Atento a que el objetivo final es cumplir con las fechas parciales y totales establecidas, las multas se harán efectivas en el primer certificado a emitir pero serán devueltas si el Contratista diera cumplimiento a las fechas parciales y/o totales del contrato o recuperara el atraso registrado en el camino crítico. En tal caso, el monto a devolver será el mismo que el percibido no admitiéndose intereses ni actualizaciones de dichas sumas.

7.3.3. Multas por Incumplimiento de las Garantías Técnicas

Ante el incumplimiento de las garantías técnicas SBASE podrá optar entre el rechazo del suministro o de la parte afectada o la aplicación de una multa compensatoria que en cada caso determinará a su criterio.

Estas multas tendrán como tope el equivalente al diez por ciento (10%) del precio total de Contrato.

7.4. **Otros Contratistas (PCG 12.2)**

El Contratista deberá prever la posibilidad de que, en la zona de trabajo que le fuese asignada, desarrollen sus actividades terceros Contratistas de SBASE, debiendo acatar las instrucciones que le formule la D.O. para evitar interferencias.

7.5. **Coordinación con Tramos en Servicio y en Obra (PCG 12.3)**

Las obras aquí concursadas corresponden a la Línea H, que se encuentra actualmente en operación entre las estaciones Caseros y Once y con los tramos entre las estaciones Hospitales y Caseros y entre Once y Corrientes que se encuentran en construcción. Por ello, el Oferente deberá tener presente que el plan de trabajos debe responder a las necesidades operativas de la línea, lo que se podrá traducir en restricciones al mismo derivadas de una Línea en servicio o de una obra en construcción. El Contratista será el responsable de coordinar las tareas que afecten a las zonas mencionadas con los correspondientes responsables, ya sean estos el Operador y/o los Contratistas de las obras en marcha, con la debida antelación y con la aprobación por parte de la DO.

Conforme lo expuesto SBASE no aceptará reclamo alguno ya sea económico o de plazo de obra derivado de los condicionantes antes mencionados.

7.6. **Tareas en Sectores en Servicio (PCG 12.3)**

Para realizar trabajos en sectores relacionados con el servicio público de subterráneos existente deberá seguir las previsiones contenidas al respecto en el PCG.

7.7. **Unión de Obras**

El Contratista deberá unir en forma apropiada su obra a la de los demás Contratistas o a las que realice directamente SBASE, ajustándose a las indicaciones que se le impartirán o a los planos y especificaciones.

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma a las obras existentes, estarán a cargo del Contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta:

- ✓ La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos, que a consecuencia de los trabajos contratados, se produzcan en la parte existente.
- ✓ La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios, para unir la obra contratada con las existentes.

7.8. Obras Complementarias a Ejecutar

En caso de ser necesario practicar roturas en la obra civil o afectar instalaciones para pasar caños, barras, cables o instalar equipos, los mismos serán efectuados por el Contratista a su cargo, previa conformidad por escrito de SBASE, así como su posterior reparación siguiendo el lineamiento de las existentes.

- - - - - O - - - - -

8. FORMA DE PAGO (PCG 15)

8.1. Pago de los Certificados

El pago de cada Certificado de Obra se efectuará a los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente a la documentación presentada por el Contratista.

8.2. Anticipo

SBASE abonará al Contratista, en carácter de anticipo, el quince por ciento (15%) del monto del contrato, en las correspondientes monedas de cotización dentro de los treinta (30) días corridos de presentada de conformidad para SBASE la documentación necesaria.

A dicho fin, el Contratista solicitará el pago del anticipo presentando la documentación para su cobro.

Para su autorización y tramitación por la DO, el Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caución, por igual monto, emitido por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, conforme se determina en la cláusula 5.5, inciso b) y c), del PCG.

El anticipo se amortizará deduciendo igual proporción del monto bruto de cada certificado de obra, hasta su total devolución, y quedarán inamovibles los precios de todos los ítem en el mismo porcentaje del 15%, no pudiendo ser redeterminados.

Dentro de este 15% se incluye el anticipo de los pagos a efectuar a la/s empresa/s exportadora/s autorizadas/s en la Oferta, para lo que deberá acompañar la factura emitida por dicha empresa. El monto a abonar por estos materiales y equipos importados no podrá superar el monto de los materiales y equipos ingresados al país en los siguientes doce meses, de tal modo que el pago de esta parte del anticipo podrá integrarse en forma fraccionada.

8.3. Certificados Mensuales

8.3.1. Generales de proyecto

De acuerdo al avance mensual conforme se determina en el PCG.

8.3.2. Suministro

El suministro del equipamiento, se abonará al Contratista por certificados mensuales del siguiente modo:

- a) el 40% (CUARENTA POR CIENTO) con la aprobación de los ensayos de fábrica y la autorización de despacho de la DO. El Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caución, por igual monto y moneda, emitido por una compañía de seguros a satisfacción de SBASE, conforme se determina en la cláusula 5.5, inciso b) y c), del PCG, que será liberada una vez que se encuentre depositado en obra o en el lugar que la DO autorice
- b) el 40% (CUARENTA POR CIENTO) del precio de cada material o equipo de acuerdo al precio de provisión cotizado, una vez que se encuentre depositado en obra, en el obrador del Contratista o en el lugar que la DO autorice.
- c) el 20% (VEINTE POR CIENTO) del precio de cada material o equipo de acuerdo al precio de provisión cotizado, con la ejecución a satisfacción de SBASE de las pruebas de funcionamiento.

- d) el 100% (CIEN POR CIENTO) del precio cotizado por repuestos con la entrega de conformidad en obra del suministro.
- e) El 100% (CIEN POR CIENTO) de los gastos locales de los suministros importados una vez que el suministro se encuentre nacionalizado y depositado en obra, en el obrador de SBASE o en el lugar que la DO autorice.

8.3.3. Montaje

- a) el 90% (NOVENTA POR CIENTO) del precio cotizado por el montaje, de acuerdo al avance mensual determinado por la DO.
- b) el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio cotizado por el montaje, con la ejecución a satisfacción de SBASE de las pruebas de funcionamiento.

8.4. Pagos de Suministros Importados Cotizados en Moneda Extranjera

Cada uno de los pagos previstos en moneda extranjera se efectuará a los **treinta (30) días** corridos de la conformidad prestada por el Comitente.

8.4.1. Suministros importados a nombre de SBASE

Los suministros de origen importado cotizados en moneda extranjera importados a nombre de SBASE se abonarán en la moneda de cotización por transferencia o giro a cuenta a nombre de la/s empresa/s exportadora/s designada/s en la Oferta, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. A todo efecto, se tomará como fecha de pago aquella en la que el Comitente realice la operación, independientemente del plazo que demore la acreditación de las sumas transferidas. Las facturas que presente el Contratista de la/s empresa/s exportadora/s deberán estar emitidas a nombre de SBASE.

8.4.2. Suministro importados a nombre del Contratista

Los suministros de origen importado cotizados en moneda extranjera importados a nombre del Contratista se abonarán, conforme se hubieran cotizado, en pesos o en pesos equivalentes de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación Argentina al cierre del quinto día anterior a la fecha de vencimiento del pago.

8.5. Fondo de Reparos

Sobre el monto bruto de cada certificado, se efectuará la retención prevista por fondo de reparos, la que podrá ser sustituida por seguros de caución, conforme se determina en el PCG.

8.6. Reintegro de Gastos de Nacionalización

Para el caso de que el pago de los suministros importados a nombre de SBASE se hiciera por transferencia o giro al exterior, los gastos de nacionalización que sean respaldados mediante facturas emitidas a nombre de SBASE, le serán reintegrados al Contratista dentro de los **quince (15) días** de presentada de conformidad la documentación correspondiente.

El monto máximo a reconocer por este concepto será el informado en la Oferta, con las variaciones que pudiera haber introducido la autoridad competente respecto de la fecha de la Oferta.

----- 0 -----

9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. Recepción Provisoria (PCG 18.1 y 2)

El Contratista podrá solicitar la recepción provisoria una vez que haya dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el PCG, en las PTG, en las PTP, en este PCP y en las circulares emitidas. En el Acta de Recepción se hará expresa mención a dichos requisitos y a la documentación que acredita su cumplimiento.

La documentación que debe ser entregada por el Contratista, como requisito previo a la recepción provisoria es la que se indica en la documentación de la licitación. En una lista no taxativa incluye la siguiente: protocolos de fabricación, ensayos y pruebas de funcionamiento, planos y memorias conforme a obra, manuales de operación, mantenimiento y reparación, licencias y garantías de fábrica, dictado de cursos de entrenamiento y álbum de fotografías.

9.2. Recepciones parciales (PCG 18.5)

Se ha previsto la recepción parcial de los trabajos correspondientes al suministro de energía transitoria desde la SER Venezuela, para el caso de que SBASE optara por esta ALTERNATIVA.

9.3. Periodo de garantía (PCG 18.3)

El periodo de garantía será de un (1) año, contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente o a partir de la fecha de dicha Acta, si no se indicara otra.

9.4. Extensión del Período de Garantía

Durante el Período de Garantía las fallas que pudieran producirse en elementos no esenciales prorrogarán sólo la garantía de la/s parte/s o pieza/s reparada/s o sustituida/s, pudiendo el Comitente otorgar la Recepción Definitiva una vez vencido el periodo de garantía.

Las fallas en elementos esenciales prorrogarán la garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el PCG.

9.5. Pruebas Adicionales por Reemplazo

Si los reemplazos o renovaciones son de tal naturaleza que puedan afectar los datos garantizados de los equipos, el Contratista propondrá dentro de los 30 días corridos después de tal reemplazo o renovación, un nuevo programa de pruebas, por su cuenta y cargo, para verificar el cumplimiento de los datos garantizados.

Si el Contratista no lo hiciere, SBASE queda facultado para realizarlas sin participación del Contratista y éste deberá asumir sus resultados y costos.

SBASE queda facultado a aplicar las sanciones y cargos previstos en este pliego por incumplimiento de las garantías técnicas.

9.6. Investigación por Parte del Contratista

A requerimiento de SBASE, el Contratista deberá investigar la causa de cualquier defecto en el suministro. Si tal defecto resulta ser de responsabilidad de SBASE, el costo del trabajo realizado en tal investigación será a cargo de SBASE; caso contrario, lo será por cuenta del Contratista.

9.7. Recepción Definitiva (PCG18.4)

Transcurrido el periodo de garantía y de comprobarse el correcto estado y funcionamiento de las obras e instalaciones, se procederá a la Recepción Definitiva de conformidad con las previsiones contenidas en el PCG al respecto.

----- 0 -----

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

10.1. Fotografías y Videos (PCG 19.1)

La presentación de las fotografías será condición para la tramitación de los certificados de obra.

El Contratista deberá presentar con el certificado mensual de obra, una serie de fotografías (mínimo 12) en copias de tamaño 8x14 cm, de las cuales la DO seleccionará dos (2) que el Contratista hará ampliar a 18x24 cm. También deberá entregar los correspondientes negativos o archivos electrónicos.

Las fotografías deberán ser representativas de las actividades desarrolladas durante el mes y de las distintas etapas constructivas y mostrarán, en lo posible, la evolución de cada frente de trabajo.

Al dorso de cada copia se indicará lugar, fecha, descripción y etapa de la obra a la que corresponde.

Cuando sea necesario efectuar una demolición para construir en su lugar otra obra se tomarán, previo al inicio de los trabajos, fotografías del estado de la construcción.

Las fotografías deberán ser de buena calidad y definición (mínimo negativos de 35 mm) y contar con la aprobación de la DO.

Con dichas fotografías y sus negativos o archivos digitales, preparará el álbum a presentar para la Recepción Provisoria de los trabajos.

10.2. Impacto Ambiental (PCG 20)

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra un Plan de Gestión Ambiental de la Obra, de conformidad con lo establecido en el PCG y en el PTG.

- - - - - 0 - - - - -

ANEXO I - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE

ANEXO II - MODELO PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

ANEXO III TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES